

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA, ELECTRIFICACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

AVISA Y EMPLAZA:

En uso de las facultades conferidas en el artículo 14° de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado mediante decreto 523 de 2021 y en especial las conferidas mediante el artículo segundo de la Ordenanza No. 000388 del 25 de noviembre de 2017 y el artículo primero de la Ordenanza No. 000557 del 18 de enero de 2022, facultades delegadas por el Gobernador del Departamento mediante el Decreto No. 198 del 21 de mayo de 2024, **se emplaza a los habitantes en la Urbanización Nueva Candelaria en el municipio de Candelaria- Departamento del Atlántico**, quienes son los directos interesados en la actuación administrativa que se surte en el marco del programa para *TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE, DONDE SE CONSTRUYERON VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL O PRIORITARIO, DESTINADOS A POBLACIÓN AFECTADA POR LA OLA INVERNAL DE LOS AÑOS 2010-2011*, de conformidad con la información que se relaciona a continuación, para que dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación** del presente **EMPLAZAMIENTO** se acerquen a la Secretaría de Infraestructura Departamental, ubicada en la calle 40 entre Cra. 45 y 46 piso 3, a fin de hacer valer sus derechos, conforme al listado de ocupantes relacionados a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	No. RESOL	FECHA
DURLEY DEL CARMEN MUÑOZ VALDELAMAR	23140406	498	24 de octubre de 2025

Original firmado

ROCIO JIMENEZ HURTADO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, ELECTRIFICACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO

Proyectó/ Revisó: EGM